

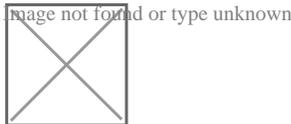
Chile plurinacional, regional y ecológico: «Conoce la propuesta de Nueva Constitución»

Por: Revista de enfrente. 06/07/2022

En el marco de la ceremonia de cierre de la Convención Constitucional realizado el día lunes 4 de julio, se difundió la versión definitiva de la propuesta de la nueva Carta Magna, tras el término de las comisiones de Preámbulo, Normas Transitorias y Armonización. El texto constitucional quedó con 388 artículos y 56 disposiciones transitorias. El documento será plebiscitado el 4 de septiembre del 2022, donde se enfrentarán las opciones Apruebo y Rechazo.

El texto viene con una pequeña nota introductoria: *«Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático.»*.

La propuesta de nueva constitución destaca por ser la primera aprobada en nuestro país a partir de un proceso democrático y donde representantes de los movimientos sociales, lograron garantizar sus principales demandas.



Algunos artículos que te podrían interesar:

«Artículo 1

1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es **plurinacional, intercultural, regional y ecológico**.
2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad.»

«Artículo 5

1. Chile reconoce la coexistencia de diversos pueblos y naciones en el marco de la

unidad del Estado.

2. **Son pueblos y naciones indígenas preexistentes** los Mapuche, Aymara, Rapanui, Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawésqar, Yagán, Selk'nam y otros que puedan ser reconocidos en la forma que establezca la ley.

3. Es deber del Estado respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, los derechos colectivos e individuales de los cuales son titulares y su efectiva participación en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación política en órganos de elección popular a nivel comunal, regional y nacional, así como en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones.»

«Artículo 8

Las personas y los pueblos son interdependientes con la naturaleza y forman con ella un conjunto inseparable. **El Estado reconoce y promueve el buen vivir como una relación de equilibrio armónico entre las personas, la naturaleza y la organización de la sociedad.»**

«Artículo 14

1. Las relaciones internacionales de Chile, como expresión de su soberanía, se fundan en el respeto al derecho internacional y a los **principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención en asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados**, multilateralismo, solidaridad, cooperación, autonomía política e igualdad jurídica entre los Estados.»

Pincha aquí para acceder al texto definitivo de nueva constitución: [Texto Definitivo CPR 2022 + Tapas](#)

Te podría interesar:

#PrensaIndependiente Cobertura colaborativa del cierre de la Convención Constitucional. Despachos desde dentro de la ceremonia, en la calle, barrios y regiones.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Revista de enfrente

Fecha de creación

2022/07/06